



Expediente n.º 2020-70-1-02132
DIVISION INFORMATICA -
DEPARTAMENTO DE
INFRAESTRUCTURA Y SOPORTE -
JEFATURA DE SOPORTE - ADQUISICION
DE 35 COMPUTADORAS DE ESCRITORIO
AÑO 2021.-

//tevideo, 19 de Octubre de 2021.-

Decreto N° 21/454.-

VISTO: la necesidad de adquirir 35 computadoras de escritorio;

RESULTANDO: 1º) que por Decreto n.º 21/38 de fecha 04/02/21 esta Gerencia General autorizó el gasto a favor de la empresa Acuamar S.A. (Hard PC) para la compra de 35 computadoras por un importe de USD 19.983,60;

2º) que con fecha 01/03/2021 el departamento de contrataciones informó que no tenía disponibilidad presupuestal hasta tanto se autorizara el presupuesto 2021 por parte del Poder Ejecutivo (fs. 39);

3º) que con fecha 10/08/2021 el departamento Infraestructura y soporte informático, señala: a) que la empresa Acuamar S.A no puede cumplir con los equipos ofertados en su plenitud dado el tiempo transcurrido (fs. 43); b) que el departamento de Contrataciones propuso adquirir equipamiento directamente desde la tienda virtual de ARCE; pero los equipos evaluados disponibles no cumplen con los requerimientos mínimos exigidos; c) que se solicitó al departamento de Contrataciones iniciar las gestiones para la realización de un nuevo pedido de precios (fs. 47); d) que se elaboró el pliego de condiciones para la Compra Directa n° 14/2021 con los requerimientos mínimos indicados (fs. 56 a 63);

4º) que se realizó compra directa n° 14/2021 para el suministro de hasta 35 computadoras de escritorio;

5º) que en la mencionada compra directa las empresas que presentaron cotizaron fueron las siguientes: Cronet S.A., Digital World S.A., Nisul S.A., Acuamar S.A., Abacus S.A. y Paldir S.A;

6º) que el departamento de contrataciones elaboró cuadros comparativos con las propuestas recibidas (fs. 417 y 420);

7º) que el gerente del departamento Infraestructura y Soporte Informático entiende que la oferta más conveniente en relación costo-beneficio, es la opción 2 de la firma Nisul S.A.;

8º) que los equipos propuestos por la empresa Nisul S.A (opción n° 2), tienen las siguientes características: procesador intel core i5-10400F 2.90GHz, Motherboard Gigabyte B460M DS3H ATX LGA1200 Socket, memoria Ram KVR 8Gb 2666MHz DDR4 Non-ECC CL19 DIMM 1Rx8, disco Kingston SSD 240GB



A400 SATA3 2.5, Tarj. Vga Evga 210 1gb Ddr3, Gabinete Combo Comstar (teclado, mouse, fuente de 500w, parlantes y Cable de energía schuko incluido), por un precio unitario de USD 489 (dólares estadounidenses cuatrocientos ochenta y nueve) más IVA, lo que hace un total de USD 20.880,30 (dólares estadounidenses veinte mil ochocientos ochenta con treinta centavos) IVA incluido;

CONSIDERANDO: 1º) que el gerente de división Informática entiende que cabría: *“autorizar el gasto para adquirir 35 PC a la empresa NISUL S.A. de acuerdo al detalle de la opción 2 de fojas 384, con las siguientes características generales: procesador intel core i5-10400F 2.90GHz, Motherboard Gigabyte B460M DS3H ATX LGA1200 Socket, memoria Ram KVR 8Gb 2666MHz DDR4 Non-ECC CL19 DIMM 1Rx8, disco Kingston SSD 240GB A400 SATA3 2.5, Tarj. Vga Evga 210 1gb Ddr3, Gabinete Combo Comstar (teclado, mouse, fuente de 500w, parlantes y Cable de energía schuko incluido), por un precio unitario de USD 489 (dólares americanos cuatrocientos ochenta y nueve) más IVA, lo que totaliza USD 20.880,30 (dólares americanos veinte mil ochocientos ochenta con 30/100) IVA incluido.”;*

2º) que con fecha 19/10/2021 el departamento Liquidaciones informa que la disponibilidad presupuestal en el Programa 201/003 - Adquisición de equipos de oficina Rubro 3.2, asciende a \$ 1.177.084,52 al t/c del día de la fecha 43,764, el monto en dólares es USD 26.896,18;

LA GERENCIA GENERAL RESUELVE:

- Autorizar un gasto de USD 20.880,30 (dólares estadounidenses veinte mil ochocientos ochenta con treinta centavos) IVA incluido a favor de la empresa NISUL S.A para la adquisición de 35 computadoras, según el presupuesto y las características descriptas en la opción 2 de fs. 384 del presente expediente.-

VB

Ing. Agr. Laura Pérez Calvetti
Gerente General
Instituto Nacional de Colonización